



Político de la Rev. sin revolución habiendo también el grande inconv-
 niente que nuncpe se toca de la pertenencia particular de las aguas y no po-
 deuse delimitar hasta que punto pueda llegar el Derecho que tiene el Público
 por la posesion con que se halla de tomar el agua en contraposicion con
 el que tienen los propietarios del agua; se acordó sin embargo que por una
 Comision compuesta del proponente, el Sr. Presidente y Vice Presidente,
 se forme una expresion al Gobierno Supremo proponiendo el medio que estuviere
 mas conducente para dar principio a la obra de sacar el establecimiento de
 el agua de esta villa del estado de inercia y abandono en que yace por con-
 ra que no se debe remover sin el apoyo del Gobierno y demas Autoridades
 superiores, quedando la indicada Comision autorizada al efecto. Con lo que
 y siendo parala la ma, se levanta la sesion de que Certifico =

[Faint signature]

[Signature]
 Fernando Ramirez Ramirez
 Escriba

Señor. ed.º de 19 de Octubre de 1845

Remitiendo en la sala Capitular de los ed.º del Ayuntamiento Constitucional de esta
 villa q.º al margen se expresan a efecto de que lo tenga la sesion ed.º del dia de
 hoy se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior. En seguida se
 dio cuenta de los Colegios oficiales de Rev. leyendo los ordenes y circulares
 q.º continen que se mandaron guardar y cumplir archivandose en el legajo
 correspond. =

Se dio cuenta del repartim. de los 647.º 32. 17 m.º y

